

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “VILLA CALAMARI”

El Decreto 69/2012 de 18 de mayo de declaración de BIC del expoliado monumento Villa Calamari dice textualmente:

“La delimitación del bien de interés cultural se delimita por la línea marcada por el perímetro de la finca, que comprende en su interior la villa propiamente dicha, edificaciones auxiliares y los jardines. Y como entorno de protección un espacio de cinco metros a partir del perímetro de la finca, por considerar que este espacio asegura el carácter exento del BIC”

El jardín del monumento, además, se considera un magnífico exponente de la Villa suburbana burguesa cartagenera de principios del siglo XX.

Pues bien, el jardín sufre continuamente incendios a causa de la maleza agravada por su mal estado de conservación. El perímetro del monumento marcado por el tramo de más de cincuenta metros del muro caído en junio de 2019 fue sustituido por una valla de alambre que presenta agujeros, que facilitan el paso de menores de edad al BIC para realizar allí botellones y juegos de roll.

Para remate, la última tormenta y la dejadez de sus propietarios más que justificada en el larguísimo expediente administrativo, ocasionó que la pasada tormenta del día 21 de septiembre ocasionara el desplome de un pino sobre la valla que delimita el monumento.

Por lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste a que el gobierno municipal reclame a la Dirección General de Bienes Culturales, la reparación del muro perimetral de monumento de forma subsidiaria, reclamando si procede el coste de dicha intervención a la mercantil Inmobiliaria Vano.

Cartagena, a de septiembre de 2021

Fdo. José López Martínez

Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

Concejal Grupo Municipal MC

